

1807476

1181

DECRETO N°

13 AGO 2019

TEMUCO,
VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GERSON CALDERON GONZALEZ		Rut :	
Funciones Específicas : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2019:			
<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con los directores y/o encargados de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRAL para ejecutar la estrategia fluoración. - Evaluación clínica odontológica a un máximo de a lo menos 1.912 niños de entre 2 a 5 años pertenecientes a jardines infantiles de la JUNJI, INTEGRAL y/o MINEDUC de la comuna de Temuco. - Indicación de flúor barniz a 1.912 niños que cumplan con los criterios para su aplicación del total de evaluados. - Revisión del procedimiento de fluoración realizado por las higienistas dentales contratadas para estos fines. - Remitir una nómina mensual de niños evaluados con la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno. - Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS" 			
Monto Total	\$4.684.400.-		
Período desde	01.04.2019	Hasta	31.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.16.00		Programa Sembrando Sonrisas

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$4.684.400.- (cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

C/V / NBP / CV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4265 / 05.00-1P